



1 **Tario,**
2 PROTOCOLO: 2017-17-01-15-P01274
3 Factura No. 000027632

4
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS
6 ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.

7 **OTORGA:**
8 ALBERTO DE JESÚS RENGEL Gerente General

9 **CUANTIA:**
10 INDETERMINADA

11
12 Refor- SISTEMAS ANALITICOS.doc
13 C.A.F.P.
14 DI: 3 COPIAS

15
16
17
18
19
20
21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
22 del Ecuador, hoy día once de abril del año dos mil diez y siete,
23 ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto
24 del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,
25 a la celebración de la presente escritura; el señor ALBERTO DE
26 JESÚS RENGEL, en su calidad de Gerente General de la Compañía
27 ~~SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta~~
28 del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 compareciente declara ser de nacionalidad venezolana, mayor de
2 edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar
4 y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de
5 haberme exhibido sus documentos de identificación. Advertido el
6 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
7 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
8 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
10 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de cambio
13 de denominación y reforma de estatutos de compañía, de acuerdo a
14 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
15 Comparece a la celebración del presente acto de cambio de
16 denominación y reforma de estatutos, el señor ALBERTO DE JESÚS
17 RENGEL, de nacionalidad venezolana, domiciliado en Quito Distrito
18 Metropolitano, mayor de edad, plenamente capaz en derecho para
19 obligarse y contratar en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de la Compañía SISTEMAS ANALITICOS-
21 ECUADOR CIA. LTDA., según el nombramiento que presenta, y
22 debidamente habilitado por la Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía, según acta
24 de fecha seis de abril de dos mil diez y siete; los documentos
25 mencionados se adjuntan como habilitantes.- **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- UNO).-** Mediante escritura pública otorgada el
27 ~~cuatro (04) de julio del dos mil doce (2012), ante el notario Trigésimo~~
28 Séptimo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro



1 Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro (24) de julio del dos mil
2 doce (2012), se constituyó la compañía DISTRIBUIDORA DE
3 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. **DOS)** Mediante
4 escritura pública otorgada el dos (02) de diciembre del dos mil
5 dieciséis (2016), ante la notaria Décima Primera del cantón Quito y
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
7 diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017), se cambió la
8 denominación de la compañía de DISTRIBUIDORA DE
9 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. a SISTEMAS
10 ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA. **TRES)** Mediante escritura
11 pública otorgada el veinte y uno (21) de febrero de dos mil diecisiete
12 (2017), ante la notaria Decimo Primera del Cantón Quito y
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
14 seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se realizó la cesión
15 de doce mil quinientas cincuenta y cinco (12.555) participaciones de
16 un valor de un (USD\$1,00) dólar de los Estados Unidos otorgada por
17 el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL tiene en el capital de la
18 mencionada compañía a favor del señor MARCO VINICIO
19 CISNEROS TAMAYO. **CUATRO)** La Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de la compañía SISTEMAS ANALITICOS-
21 ECUADOR CIA. LTDA., reunida el seis (6) de abril de dos mil
22 diecisiete (2017), en forma unánime resolvió aprobar el cambio de
23 denominación y reformar el estatuto de la compañía en los términos
24 que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta a la
25 presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al
26 Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura
27 pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social
28 ante notario público y realizar los trámites correspondientes para

1 obtener su aprobación y registro.- **TERCERA: CAMBIO DE**
2 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Sobre la base de
3 los antecedentes previamente descritos, el señor ALBERTO DE
4 JESÚS RENGEL, en su calidad de Gerente General y Representante
5 Legal de la Compañía SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA.
6 LTDA., procede mediante el presente instrumento a reformar los
7 estatutos de la compañía que representa, en los términos que se
8 expresan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
9 Socios del seis (6) de abril del dos mil diez y siete (2017), por el
10 siguiente texto: "**Artículo uno.-** Denominación: La denominación de
11 la sociedad es: "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLÍNICO
12 DISCLINIC CÍA. LTDA.".- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El
13 compareciente por medio del presente instrumento público declara
14 bajo juramento que su representada se encuentra al día en el
15 cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
16 Seguridad Social.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente
17 autoriza al abogado Juan Carlos Rodríguez para que realice todos
18 los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías,
19 Valores y Seguros y el Registro Mercantil correspondiente. Usted,
20 Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
21 la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
22 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
23 firmada por el Abogado Juan Carlos Rodríguez, con matrícula
24 profesional número diez y siete – dos mil doce – noventa y tres.
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le
27 ~~fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la~~
28 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
2 lo cual doy fe.

3

4

5

6

7

8 F) ALBERTO DE JESÚS RENGEL

9 CC. [illegible]

10

11

12

13

14

15

16

17 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

18 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Quito, 20 de febrero del 2017

Señor.-

Alberto de Jesús Rengel

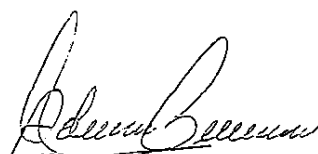
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía que se denomina **SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día 20 de febrero del 2017, tuvo el acierto de designarle por unanimidad **GERENTE GENERAL**, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 04 de julio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de julio del mismo año; La compañía cambió su denominación y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada el dos (02) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), ante la notaria Décima Primera del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017), de **DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.** a **SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.**

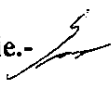
Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo
PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.**, en Quito, 20 de febrero del 2017.


Alberto de Jesús Rengel
GERENTE GENERAL
SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.
C.C. 1751272673

Lo enmendado vale.- 

TRÁMITE NÚMERO: 11040



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	8418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2558
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RENGEL ALBERTO DE JESUS
IDENTIFICACIÓN:	1751272673
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2357 DEL 24/07/2012.- NOT. 37 DEL 04/07/2012 CAMBIO DENOMINACION: RM. 256 DEL 19/01/2017.- NOT. 11 DEL 02/12/2016 P.L.2

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

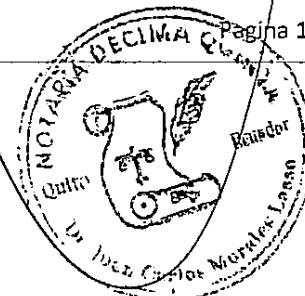
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMIQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la C.O.F.A. que antecede en este folio es que a documen original presentado ante mí.
Quito, 11 ABR. 2017

Dt. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS ANALÍTICOS-ECUADOR CIA. LTDA."**

Celebrada el día 06 de abril del 2017.

En la ciudad de Quito, a los seis (6) días del mes de abril del 2017, siendo las 14h30, en la oficina ubicada en Edificio "El Cisne", Av. Colón y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de la compañía "SISTEMAS ANALÍTICOS-ECUADOR CIA.LTDA.", el Señor Marco Vinicio Cisneros Tamayo, debidamente representado por la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo mediante Poder General que se adjunta como habilitante, propietario de 60% de participaciones y el señor Alberto de Jesús Rengel propietario de 40% de participaciones .

El valor nominal de las participaciones es de USD\$ 1,00 (un dólar) cada una. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo y actúa como Secretario Ad Hoc, Juan Carlos Rodríguez Cisneros. La Presidente solicita al Secretario de lectura al orden del día preparado para esta Junta, que es del siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

1- Cambio de Denominación de la compañía "SISTEMAS ANALÍTICOS-ECUADOR CIA.LTDA";

Los socios, considerándose suficientemente informados sobre los temas propuestos, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el orden del día propuesto. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se trate el primer punto del orden del día acordado.

Se pasa a tratar el primer punto del orden. Toma la palabra, en primer momento, el señor Alberio de Jesús Rengel, y propone a la Junta General Universal de Socios de la compañía SISTEMAS ANALÍTICOS-ECUADOR CIA.LTDA., por ser de interés institucional el cambio de denominación de la compañía de: "SISTEMAS ANALÍTICOS-ECUADOR CIA.LTDA.", a la denominación: "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.".

La Junta General Universal aprueba por unanimidad el cambio de denominación de la compañía "SISTEMAS ANALÍTICOS-ECUADOR CIA.LTDA.", a la denominación: "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA."

Con el cambio propuesto se reforma el Artículo uno del Estatuto Social de la compañía, con lo que cambia su denominación de tal manera que el texto íntegro sea el siguiente:

"Artículo uno.- Denominación: La denominación de la sociedad es: "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLÍNICO DISCLINIC CIA. LTDA."



Los socios aprueban por unanimidad todas y cada una de las mociones y decisiones tomadas en esta Junta y autorizan al representante legal de la compañía a fin de que suscriba los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la resolución adoptada por la junta, así como también para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en el Registro mercantil correspondiente.

De igual forma los socios autorizan al Abg. Juan Carlos Rodríguez para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para la implementar y legalizar las decisiones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del Acta de esta Junta. Elaborada la presente Acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes. - Siendo las 16h30, la Presidente declara concluida la Junta.

Alberto de Jesús Rengel
Gerente General y Socio

Por: Marco Vinicio Cisneros Tamayo
Socio

Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo
Presidente de la Compañía

Juan Carlos Rodríguez
Secretario Ad Hoc

019235

Notaría 27

Abg. María Laura Delgado Viteri

Encargada según Acción N°- 1002 - DP - UPTH - MG

OPIA:

SEPTIMA

E LA ESCRITURA DE:

PODER GENERAL

TORGADA POR:

MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO

FAVOR DE:

ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO

UANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

02 DE ABRIL DEL 2015

SISTEMAS ANALITICOS
ECUADOR CIA. LTD

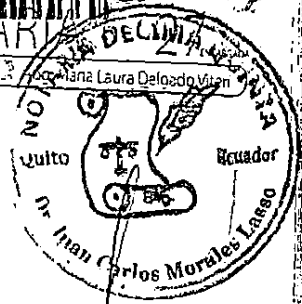
ENCARGADA

002-004-000001131



20151701027P00999

NOTARY



NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701027P00999

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2015

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708552342	ECUATORIA NO	PORDERDANTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PASTAZA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

SISTEMAS ANALITICOS
ECUADOR CIA LTDA

009918

Notaria Vigésimo Séptima de Quito

ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	27	T	P0
------	----	----	----	---	----

PODER GENERAL

OTORGADO POR

CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO

EN FAVOR DE

CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

CUANTÍA INDETERMINADA

L.C.

Dí 2da. Copia 3^a 4^a
5^a
6^a

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día dos de abril del dos mil quince; ante mí abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón, comparece, por sus propios derechos; el señor CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

Alg. Carmen Cárdenas Coronado



Notaría Vigésima
JUDICATURA
NOTARIA

1 presentado su cédula de ciudadanía, con
2 fotocopias adjunto, advertida que fue por
3 Notaria de los efectos y resultados de
4 escritura, examinado en forma alzada
5 separada, de que comparece sin coacción
6 amenazas, temor reverencial, promesa
7 seducción dicen: que eleva a escritura pública
8 el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
10 a su cargo, sírvase extender una de la que
11 conste el Poder GENERAL contenido en las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES
13 Comparece a la celebración del presente Poder
14 GENERAL el señor: CISNEROS TAMAYO MARCO
15 VINICIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil soltero, portador de la cédula de
17 ciudadanía número 170855234-2, domiciliado en
18 esta ciudad y cantón Quito, hábil para
19 contratar y poder obligarse. SEGUNDA: PODER
20 GENERAL: Yo CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, por
21 mis propios derechos, en forma libre y
22 voluntaria confiero poder GENERAL amplio y
23 suficiente, cual en derecho se requiere a favor
24 de la señora CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH
25 con número de cédula 1708114747, para que a mi
26 nombre y representación, efectúe lo siguiente
27 a) Representarle ante todo tipo de
28 instituciones públicas o privadas, autoridades

Abg. Carmen Cárdenas Coronado

SISTEMAS ANALITIC
ECUADOR CIA. LTD
C. P. 1701

009919

Notaria Vigésima Séptima de Quito

1 y funcionarios judiciales, fiscales, civiles,
2 municipales, administrativas, constitucionales,
3 policiales y militares, con las facultades de
4 presentar toda clase de recursos y
5 reclamaciones y desistirse de dichas acciones.

6 B) Representarle judicial y extrajudicialmente,
7 que se extenderá a todos los asuntos inclusive
8 administrativos y por tanto, con tal carácter,
9 comparecer ante autoridades competentes,
10 funcionarios, oficinas o dependencia y
11 organismos del Estado ecuatoriano, otros
12 Estados u Organismos Internacionales,
13 Ministerios, Secretarías de Estado y
14 Direcciones Generales, Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social IESS, otros organismos
16 nacionales, Consejos Provinciales, Municipios y
17 ante sociedades y particulares, ante Juzgados y
18 Tribunales de cualquier instancia, grado y
19 Jurisdicción Ordinaria o GENERAL, actualmente
20 existente o que pueda crearse, incluso
21 Tribunales Supremo, Audiencias, Tribunales de
22 lo Contencioso Administrativo, Tribunales de lo
23 Fiscal, Dependencias y Juzgados de lo Laboral;
24 en Procesos de Mediación, arbitraje y
25 conciliación; incoando y siguiendo por todos
26 sus trámites cuantos procedimientos,
27 expediente y reclamaciones procedan ejercitando
28 y proponiendo la acciones. C) Obtener de este

Abg. Carmen Cárdenas Coronado



Notaría *Española* **NOTARIA**

1 poder y de cualquier otro
2 relacionado con las facultades que
3 confieran, copias testimonios o certificaciones
4 oportunas. D) Administre todos los bienes
5 existentes, sean muebles o inmuebles
6 y futuros; e) Adquiera en lo posterior
7 cualquier título legal, toda clase de bienes
8 muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o
9 permutas, inclusive adjudicación de herencias,
10 F) Venda o permute, hipoteque o los de en
11 anticresis; inclusive quedan plenamente
12 autorizados a resolver la situación de los
13 derechos y acciones hereditarias, inclusive
14 podrá vender dichos derechos y acciones, así
15 también queda la mandataria facultada para
16 realizar la cancelación y levantamiento de todo
17 tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio
18 familiar etcétera, g) Suscriba contratos de
19 arriendo, cobre las pensiones locativas y
20 extienda recibos de cancelación de las mismas,
21 en caso de mora en los pagos de arriendo,
22 solicite la desocupación e inmediato desalojo,
23 H) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en
24 depósito, a cualquier título, aceptándolo o
25 constituyendo, prendas u otras cauciones,
26 Judicial o extrajudicialmente, cobre o
27 perciba todos los créditos que se adeudaren al
28 mandante, reciba el dinero o valores que

Ally. Carmen Cárdenas Coronado

SISTEMAS ANALITICOS
ECUADOR CIA

Notaría Vigésima Séptima de Quito

1 recaudare, confiera recibos, otorgue
2 cancelaciones y dé finiquitos; i) Abra cuentas
3 corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas,
4 asociaciones, cooperativas de ahorros y de
5 crédito en el Ecuador, sistema financiero y las
6 administre en toda la extensión de la palabra;
7 j)-Para que retire de cuentas de ahorros,
8 corrientes u otras existentes dineros
9 existentes en dichas cuentas; k) Realice toda
10 clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano
11 de Seguridad Social, (IESS) encaminados a
12 obtener el pago de pensiones a las que tenga
13 derecho el poderdante por concepto de
14 jubilación, montepío, cesantía u otros
15 conceptos, además podrá obtener préstamos
16 hipotecarios o quirografarios o el
17 reconocimiento de sus derechos, además queda
18 facultado a retirar valores existentes a favor
19 del poderdante o depositar aportes, fondos de
20 reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo
21 suscribir por el poderdante todos los
22 documentos requeridos por esa institución con
23 el fin de retirar dichos fondos. L) Gire
24 cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y
25 en general, todos aquellos documentos que
26 constituyen títulos ejecutivos o títulos
27 valores, los cobre, endose los acepte o
28 proteste; m) Intervenga en cualquier negocio

Abg. Carmen Cárdenas Coronado

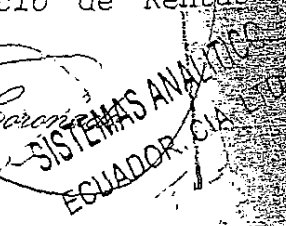


Notaria Vigésimo



1 comercial, o bursatil industrial,
2 minero y en todo lo permitido por las
3 ecuatorianas; n) Celebre toda clase de
4 contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas
5 o) De en venta y real enajenacion por
6 bienes muebles, como vehiculos de propiedad del
7 poderdante, además ponga prohibicion de venta
8 recupere la tenencia de los bienes muebles e
9 inmuebles de propiedad del poderdante; p) En
10 caso de compra de un bien inmueble de propiedad
11 horizontal, autoriza para la compra de la
12 alícuota de derechos y acciones en el terreno y
13 mas bienes comunes del condominio y del
14 departamento o local de propiedad exclusiva
15 Autoriza para que contrate la construcción
16 para la hipoteca de la cuota sobre los bienes
17 comunes y del local que adquiere, para que se
18 adhiera al reglamento de copropiedad o la
19 sociedad colectiva civil o se someta al
20 reglamento de propiedad horizontal dictado por
21 el ejecutivo; q) La mandataria podrá además
22 realizar los trámites relacionados con la
23 construcción; modificación, ampliación de
24 edificios en las propiedades del poderdante,
25 quedando autorizada a solicitar y obtener los
26 permisos respectivos para ese efecto; r) El
27 poderdante autoriza a la mandataria a realizar
28 cualquier trámite ante el Servicio de Rentas

Alc. Carmen Cárdenas Coronado



Notaría Vigésimo Séptima de Quito

internas, tales como abrir o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, presentar declaraciones, emitir facturas, pagar impuestos, realizar reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus intereses. S) Realice todos los trámites administrativos en la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente ad según corresponda, para lo cual le confiere autorización amplia y suficiente que los tramites, actos y contratos requieran; Para suscribir y aceptar Letras de Cambio y pagares a la orden de la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente según corresponda por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el Mandante y la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente según corresponda y los contratos modificatorios que notifiquen el monto total de la beca. T) Confiero a mi Mandatario todas las facultadas contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, para que no sea falta o insuficiencia de Poder. U) El poderdante le faculta al apoderado a representarlo y actuar por el en su calidad de socios o accionistas de compañías limitadas, anónimas, civiles, comerciales, o de cualquier naturaleza, existentes actualmente,

Alf. Carmen Cardenas Coronado



Notaria

1 Les representen tanto en las sociedades
2 accionistas como en los actos y contratos
3 societarios que se presenten en el futuro, con
4 amplias facultades para deliberar y votar,
5 firmando documentos internos y externos,
6 instrumentos públicos, manifestando, por
7 aceptación, y conformidad en aumentos de
8 capital, cesión de participaciones o acciones,
9 disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre,
10 modificaciones, estatutarias, fusiones,
11 transformaciones, y demás. V) El poderdante
12 faculta al apoderado a comparecer a nombre de
13 los mandantes en la constitución de nuevas
14 compañía, sociedades o asociaciones, o ingresar
15 como nuevo socio a empresas ya constituidas, y
16 actué en todos los actos societarios inherentes
17 a ellas. W) Comparezca y actúen a nombre de los
18 mandantes, en cualquier trámite que deba
19 realizarse en cualquier consulado o embajada
20 acreditada en la República del Ecuador. X) Para
21 la ejecución de este poder la mandataria está
22 facultada a contratar los servicios
23 profesionales de uno o más Abogados en libre
24 ejercicio profesional para que representen a la
25 poderdante en todo trámite judicial, como actor
26 o demandado, presente pruebas, alegatos,
27 interponga recursos etc. ante cualquier
28 autoridad judicial o notarial del Ecuador.

Ally. Carmen Cárdenas Coronado

SISTEMAS ANALITICO
ECUADOR, CIA. LTDA.
C.A.

INSTRUCCIONES:
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CISNEROS JUAN EVANGELISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAMAYO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2020-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-01
DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FECHA DE CIUDADANO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de febrero del 2014
170855234-2-000-0000

CEMINEROS TEMP. VOT. C.E. MANT. 14

EMPADRONADO: USD 6.000.000
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001

3695994 08/07/2014 13:38:19

IMP. IGH. 03



✓✓✓✓

Notaria Vigésimo Séptima de Quito



quedando él o los Abogados nombrados en calidad
de Procuradores Judiciales de conformidad con
lo dispuesto en las leyes correspondientes.
inclusive el mandatario a su vez está facultado
para enjuiciar penalmente a personas naturales
o jurídicas que atenten contra los intereses,
bienes muebles o inmuebles del Mandante. El
poderdante confiere a la mandataria, todas las
atribuciones de procuración judicial constantes
en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
vigente, inclusive la de delegar total o
parcialmente este poder a cualquier otra
persona o a un Abogado con fines de procuración
judicial, Generalmente las tipificadas en el
artículo cuarenta (40) del citado cuerpo legal,
a fin de que no sea la falta de autorización la
que obste el fiel cumplimiento de este mandato.
Usted señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento público".-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal y que
al señor otorgante acepta en todas y cada una
de sus partes; para la celebración de esta
escritura se observaron los preceptos legales
del caso; y, leída que le fue al señor
compareciente, íntegramente, por mí la Notaria,

Abg. Carmen Córdova Coronado

SISTEMAS ANALITIC
ECUADOR. CIA. LT

FACTURA

No. 002-004-000001131

FECHA EMISION: 02/04/2015

Autorización SRI No.

020420151039117106655040014162289083

Fecha Autorización SRI: 02/04/2015 10:39:11

Clave Acceso



0204201504174066550400120020040000011310000115111

RUC/C.I.: 1708552342

CIUDAD:

DIEGO LEONARDO COFRE CAL.

TELF: 2921698

Cantidad: 0.00

A Favor De:

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

PRECIO

DSCTO

PRECIO TOTAL

UNITARIO

1.00

42.48

0.00

42.48

SUBTOTAL

42.48

SUBTOTAL 12 %

42.48

SUBTOTAL 0 %

0.00

DESCUENTO

0.00

IVA 12%

5.10

VALOR TOTAL

47.58

ARMEN NOTARIA VIGESIMO SEPTI

1710665504001

TRANSACCION E1056

Teléf.: 02 2921698

PRICIO GISNEROS TAMAYO

gisneros70@gmail.com

1 se ratifica y fe
2 acto.- Doy fe.-
3
4
5

6 CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO

7 C.C. 170855234-2
8
9
10
11
12
13

Abg. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésimo Séptima de Quito

Abg. Carmen Cárdenas Coronado

SISTEMAS ANALITICOS
ECUADOR



Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Se otorgó ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo **AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO (ENCARGADA), MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, confiero la **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL** de fecha 02 de abril del 2015, otorgada por **MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO**, a favor de **ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO**, Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.



NOTARÍA 27 ENCARGADA

Ab. María Laura Delgado Viteri
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Razón: En mi calidad de **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)**, **AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI** MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG, certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz **DEL PODER GENERAL** otorgada por **MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO**, a favor de **ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO**, de fecha 02 de abril del 2015, el mismo que **NO** se halla **REVOCADO**, Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.



NOTARÍA 27 ENCARGADA

Ab. María Laura Delgado Viteri
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

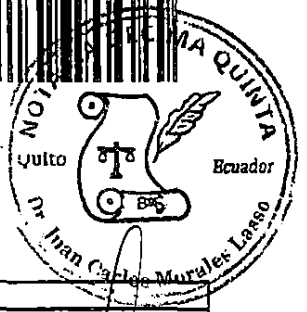


Factura: 003-003-000003146



20161701027002471

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701027002471



NOTARIO OTORGANTE:	AB. CARMEN CARDENAS CORONADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GREENPORTWORLD
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792346061001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
JUDICATURA

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027002471

NOTARÍA 27
Abg. Maria Laura F.

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00999

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

SISTEMAS ANALITICO
ECUADOR, CIA. LTD

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DF-UPT-H-MG



NOTARÍA 27
EJECUTIVA
-bg Maria Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 03/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7758257
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1722709837 GARZON CAMPOS DIEGO XAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

148711, SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA.LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4649.24

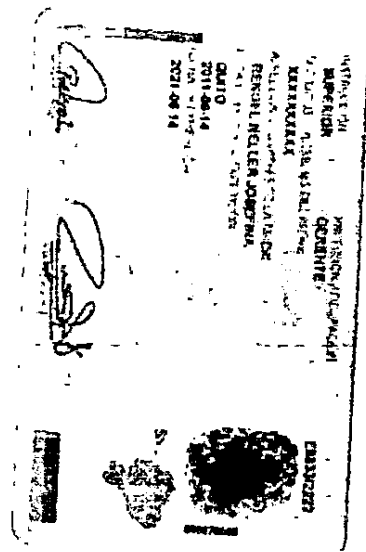
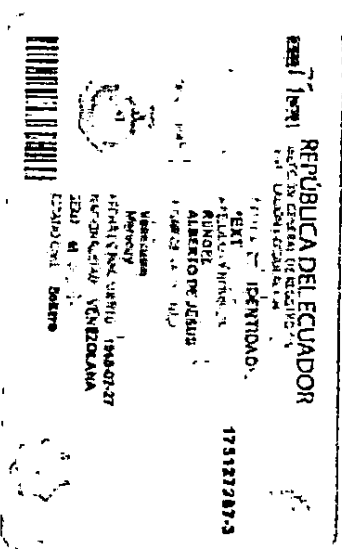
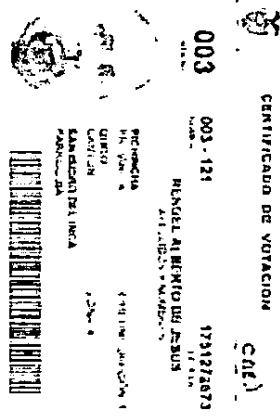
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **17/04/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m.
Quito,

17 ABR 2017
LLOU LLO
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751272673

Nombres del ciudadano: RENGEL ALBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: RENGEL NELLER JOSEFINA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-018-30345



173-018-30345

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

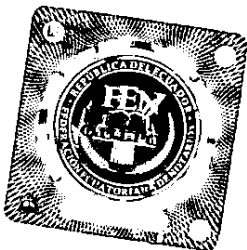
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.11 09:17:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

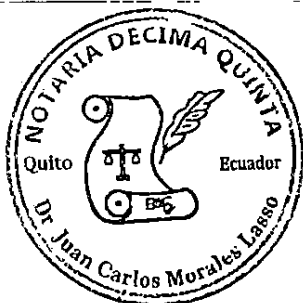




SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y
SIETE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000002593

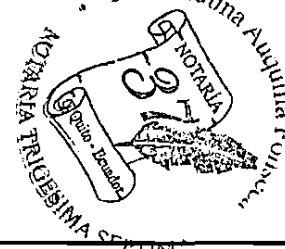


20171701037000686 , Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037000686



MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2017, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	42214

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RENGEL ALBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751272673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0981

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC CIA. LTDA., celebrada el 04 de julio del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0981, de 24 de abril del 2017, la cual Aprueba el cambio de denominación de la compañía SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., por la de DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17--896-M de 20 de abril de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- Quito, a **DOCE DE MAYO DEL DOS-MIL DIECISIETE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.



Factura: 001-002-000028826



20171701015000543

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701015000543

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01274

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISCLINIC CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792387558001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

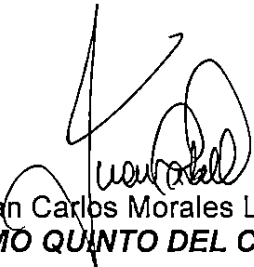
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 11 de abril de 2017, de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0981, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, que resuelve en su artículo primero Aprobar el Cambio de Denominación de la compañía SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA. Por la de DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. y la reforma del estatuto, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y dos de mayo del año dos mil diez y siete.




Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0981

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Décima Quinta del cantón Quito, el 11 de abril de 2017, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe **No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17--896-M** de 20 de abril de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.** por la de **DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando **No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17--896-M** de 20 de abril de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA

0981

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/RBF
Trámite # 20751-0041-17
EXP. 148711

AB.
O



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2312
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1751272673	RENGEL ALBERTO DE JESUS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA /QUITO /11/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA. POR LA DE DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. POR RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0981 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE FECHA 24/04/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2357 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/07/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

